



REF. : AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA (TRAMO ENTRE 100 y 1.000 UTM); APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS RESPECTIVOS ANEXOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO INSTITUCIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/214

PUNTA ARENAS, 22 de Julio de 2015.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto Supremo Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "crea la Junta Nacional de Jardines infantiles"; la Ley Nº 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución Nº 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución Nº172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución Nº015/26 del 2000; la Resolución Nº015/118 de 24/06/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional de la Junta Nacional de la Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59º de la Ley Nº19.882 del 2003; Resolución Exenta Nº015/097 del 18/02/2015 que establece nuevo orden de Subrogancia y sus posteriores modificaciones; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros, mediante Solicitud de Compra y Contrataciones Nº12.549 de fecha 21/07/2015, solicita la adquisición de Vehículo Institucional para la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- Que el producto solicitado se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra, pero éste no cumple con las características mecánicas necesarias para la región y es factible conseguir condiciones más ventajosas a través de licitación pública, lo que fue informado a la Dirección de Compras y Contratación Pública mediante Ordinario Nº015/0669 de fecha 15/07/2015.
- 3.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo entre 100 Y 1.000 UTM)
4. Que existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE Código Nº017953 de 2015, realizado por la Subdirección de Planificación en las Solicitudes de Compras y Contrataciones Nº12.549, para el año presupuestario en curso.

### 8.1 Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y número de cedula de identidad del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)). Dicho documento deberá ser ingresado en archivo digital, al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al momento de ingresar su oferta (**Anexo 3**).

### 8.2. Oferta Técnica.

Los interesados en participar de esta licitación, **deben presentar en forma obligatoria**, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el **Anexo N°4 de Oferta Técnica adjunto, además de la Ficha Técnica del vehículo ofrecido**. Las ofertas que no cumplan con **todas** las características técnicas mínimas y con las consideraciones obligatorias de las Especificaciones Técnicas serán descartadas de la evaluación y, por tanto, no podrán ser adjudicadas.

### 8.3. Oferta Económica

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas en el Sistema Chilecompra, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el sistema de información Mercado Público en el cronograma respectivo, de acuerdo a formato adjunto de oferta económica (**Anexo 5**).

El valor que se debe ingresar al sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) corresponde al valor total neto del servicio, sin incluir el IVA.

## 9.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas solamente a través del foro electrónico, que se canalizará en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a dichas bases y especificaciones se efectuarán en el mismo sitio web, a través del foro de consultas en la fecha publicada en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas podrán ser modificadas previa dictación de una resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

## 10.- APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal Chilecompra, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 6, 7 y 8 de las presentes Bases.

## 11.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por un/a Profesional de la Subdirección de Planificación y por dos funcionarios de la Subdirección de Recursos Financieros, uno de los cuales actuará como Secretario/a de Actas, o por quienes cada uno/a de ellos/as designen, todos funcionarios de Junta Nacional de Jardines Infantiles. La comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe a la Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones o que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, a los proveedores a través del foro del sistema Chilecompra, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con un plazo de 48 horas, contado desde

## 15.- DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas. Si el adjudicatario no acepta la orden de compra dentro del plazo estipulado, la JUNJI, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

## 16.- DE LAS MULTAS

Si el proveedor adjudicado no cumple con la provisión del vehículo de acuerdo a lo pactado, por razones no atribuibles a la JUNJI, ésta tendrá la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso una multa equivalente al 1,5% del valor neto del producto no entregado oportunamente. Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes de los vencimientos de los plazos convenidos, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

## 17.- DE LA FORMA DE PAGO

La JUNJI realizará el pago previa recepción conforme del vehículo por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y de la Factura correspondiente por parte del proveedor, dentro de 30 días después de recibida dicha factura.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2.

Para gestionar el pago correspondiente, se debe adjuntar a la(s) factura(s) los siguientes documentos:

### a) En caso de Factura Electrónica:

- Enviar Factura Electrónica vía correo electrónico a la dirección: [oficina\\_partesXII@junjired.cl](mailto:oficina_partesXII@junjired.cl)
- Adjuntar Copia de la Orden de Compra correspondiente.
- Adjuntar copia de la guía de despacho escaneada con fecha y timbre del funcionario que realiza la recepción.

### b) En caso de Factura convencional

- Ingresar Factura por Oficina de Partes señalada.
- Adjuntar Copia de la Orden de Compra correspondiente.
- Adjuntar copia de la guía de despacho con fecha y timbre del funcionario que realiza la recepción.

En virtud de lo anterior cualquier Factura que no cuente con la documentación completa se procederá a su devolución, pudiendo ser ingresada nuevamente de manera conforme con los documentos antes especificados.

## 18.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

El proveedor debe efectuar la entrega del vehículo ofertado, en su local comercial o bien en su respectivo concesionario, en la ciudad de Punta Arenas cualquiera sea el caso, dentro del plazo estipulado en su oferta, el cual no podrá ser superior a 12 días hábiles según se señala en los Criterios de Evaluación estipulados en el punto 11 de las presentes Bases. Plazos menores serán considerados para la evaluación.

## 19.- DE LA SUPERVISIÓN DE LA RELACION CONTRACTUAL

La supervisión administrativa y Técnica de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros.

## 20.- EVALUACIÓN DE PROVEEDORES.

Al término de la entrega del servicio, la sección de Cobertura e Infraestructura calificará el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado en los siguientes puntos:

- Oportunidad de la Trasmisión de los productos y/o servicios
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta técnica.

La información servirá de base para respaldo de término anticipado de contrato si procede y para futuras evaluaciones de las que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe en el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

ANEXO N°2

DECLARACION JURADA  
ADQUISICION DE VEHICULO INSTITUCIONAL  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

En Punta Arenas, a.....de.....de 2014,  
don/doña.....representante legal de la empresa,  
....., RUT:....., Domiciliada  
en:....., viene en declarar que:

La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886 y 8º y 10º de la Ley Nº 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....  
Nombre y Firma Representante Legal  
(o Persona Natural según corresponda)

ANEXO 3  
CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE  
ADQUISICION DE VEHICULO INSTITUCIONAL  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_

Rut del Oferente: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombres completos del Representante legal: \_\_\_\_\_

Rut del Representante legal: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Apagado De Luces Automático		
Volante Regulable En Altura		
Vidrios Eléctricos		
<b>EQUIPAMIENTO EXTERIOR</b>		
Amarres Laterales Pick Up		
Apertura De Puertas A Distancia		
Barra Carga Trasera		
Cierre Centralizado De Puertas		
Defroster Luneta Trasera		
Espejos Laterales Eléctricos Cromados		
Parachoque Delanteros Color Del Vehículo		
Cubre Pick Up		
Llantas De Aleación		
Tercera Luz De Freno En Portalón		

Otras condiciones obligatorias	Cumplimiento (Marque con una X según corresponda)	
	Si	No
Vehículo y todos sus accesorios nuevos y sin uso		
El vehículo deberá ser entregado a la Junta Nacional de Jardines Infantiles con su estanque de combustible llenado en un 100% de su capacidad.		
El vehículo deberá ser entregado a la Junta Nacional de Jardines Infantiles ya inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil e Identificación, cuyo costo será de cargo del proveedor adjudicado.		
Todos los costos de transporte serán de cargo del proveedor adjudicado de acuerdo a lo dispuesto por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.		
Entrega del vehículo con los respectivos logos fiscales impresos, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°3 del DL N°799/74 sobre Uso y Circulación de Vehículos. Esto es, llevar pintado en colores azul y blanco, en ambos costados, en la parte exterior, un disco de 30 centímetros de diámetro, insertándose en su interior, en la parte superior, el nombre "JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"; en la parte inferior, en forma destacada la palabra "ESTATAL" y en el centro un escudo de color azul fuerte.		

**PLAZO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_ DÍAS HABLES.**  
**(Ver punto 11 y 18 de Bases Administrativas de la licitación).**

Razón Social Oferente:

Rut Oferente:

Firma Oferente: